



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XVIII

- IV LEGISLATURA -

24 de marzo de 1999

- Número 81

Página 477

## SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
<b>4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.</b>		
<b>4.1. INTERPELACIONES.</b>		
<b>Escritos iniciales.</b>		
- Criterios para el cumplimiento de los acuerdos de concertación social. Nº 222, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra. [411102]	478	venir la plantación masiva de eucaliptos y los conflictos sociales y ambientales que suscita. Nº 79, subsiguiente a la interpelación Nº 176, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra. [42128] 479
- Criterios sobre el desarrollo de la Ley de Artesanía y el cierre de la escuela de cerámica en Marina de Cudeyo. Nº 223, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra. [411103]	478	- Criterios para gestionar el sistema educativo regional. Nº 80, subsiguiente a interpelación Nº 217, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [42S38] 480
<b>4.2. MOCIONES.</b>		
<b>Escritos iniciales.</b>		
- Criterios del Consejo de Gobierno para pre		<b>4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.</b> <b>4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.</b>  <b>Acuerdo de la Mesa del Parlamento.</b>  - Parque Natural Saja-Besaya. Nº 465. - Documentación de la planta de lixiviados de Meruelo. Nº 466. Presentadas ambas por el Grupo Parlamentario Socialista. [43S125-126] 480

\*\*\*\*\*

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.****4.1. INTERPELACIONES.****CRITERIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE CONCERTACIÓN SOCIAL. (Nº 222).**

[411102]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, Nº 222, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a criterios para el cumplimiento de los acuerdos de concertación social.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 16 de marzo de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[411102]

**\*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

El Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 15 de octubre de 1998 se firmó el Acuerdo de Concertación entre el gobierno de Cantabria, los sindicatos y la CEOE. En este Acuerdo se contempla un apartado dedicado a la gestión del tiempo de trabajo conteniendo tres tipos de medidas: la cobertura de vacantes, la supresión de las horas extraordinarias y la reducción de jornada, todo ello reflejado en una partida presupuestaria por importe de 100 millones de pesetas bajo el epígrafe (03.6.3221.-478) Apoyo a la contratación.

En la Concertación se contempla un plazo de dos meses desde la firma para que el gobierno confeccione la Orden correspondiente que regule estas materias.

Habiendo transcurrido ampliamente el plazo previsto, no se ha producido la publicación de la Orden, al parecer por la negativa de la CEOE a concertar este tipo de medidas, a pesar de significar un incumplimiento flagrante de los acuerdos suscritos que vinculan a todas las partes firmantes, pero especialmente al gobierno por ser el que tiene los medios económicos y políticos para hacer efectiva la aplicación de la concertación.

Por todo ello, se formula la siguiente interpelación:

Criterios del Gobierno de Cantabria para el cumplimiento de los acuerdos de Concertación Social en lo relativo a lo contemplado en los Presupuestos Generales de Cantabria bajo el epígrafe Apoyo a la contratación.

En Santander a 5 de marzo de 1999

Fdo: Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz del G.P. de IDCAN"

**CRITERIOS SOBRE EL DESARROLLO DE LA LEY DE ARTESANÍA Y EL CIERRE DE LA ESCUELA DE CERÁMICA EN MARINA DE CUDEYO. (Nº 223).**

[411103]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, Nº 223, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a criterios sobre el desarrollo de la Ley de Artesanía y el cierre de la Escuela de Cerámica en Marina de Cudeyo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 16 de marzo de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[411103]

**\*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

El Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación sobre el desarrollo de la Ley de Artesanía y el cierre de la escuela de cerámica en Marina de Cudeyo.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La aprobación, hace casi un año, de la Ley de Artesanía de Cantabria, no se ha traducido en un impulso decidido, por parte del Gobierno de Cantabria y de los Ayuntamientos, a un sector de actividad y a un referente cultural que puede desempeñar un importante papel en la creación de empleo, la ampliación de las ofertas de ocio o terapias ocupacionales, la defensa de nuestro Patrimonio Etnográfico y el estímulo a la producción artística o la recreación formal de unos soportes expresivos y unas tradiciones históricas que han tenido y tienen importantes experiencias en nuestra región.

Sin embargo, la inoperancia del Consejo de Artesanía de Cantabria, que no se ha constituido aún formalmente ni planteado alternativas o programas específicos para apoyar y revitalizar al sector; la reducidísima consignación presupuestaria y la ausencia de coordinación con las iniciativas particulares de otras entidades públicas o privadas; la reciente clausura de la Escuela de Cerámica de Marina de Cudeyo o las dificultades que se encuentran en otros lugares de la región para reutilizar numerosas escuelas desafectadas con iniciativas de este tipo; y la marginación de la artesanía cántabra de campañas publicitarias específicas dentro de la promoción de nuestros atractivos turísticos o en la organización y contenidos del sistema educativo son, entre otros, testimonios de los problemas y las grandes lagunas con las que se encuentra el desarrollo concreto de la Ley de Artesanía de Cantabria.

Es imprescindible, por tanto, dotar de contenido a los instrumentos y objetivos enunciados en esa norma legal, arbitrar los recursos económicos necesarios para estimular el sector de la artesanía en todas sus manifestaciones, establecer mecanismos estables de coordinación con ayuntamientos, entidades privadas y particulares, para facilitar la reutilización de locales o incorporar sus enseñanzas a centros escolares y cívicos, entre otras iniciativas.

Por todo ello, se formula la siguiente interpelación:

¿Cuáles son los criterios de Gobierno de Cantabria para el desarrollo de la Ley de Artesanía de Cantabria?

Santander, 10 de marzo de 1999.

Fdo: Emilio Carrera González.- Diputado Regional de IDCAN".

**4.2. MOCIONES.**

**CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA PREVENIR LA PLANTACIÓN MASIVA DE EUCALIPTOS Y LOS CONFLICTOS SOCIALES Y AMBIENTALES QUE SUSCITA. (Nº 79, subsiguiente a interpelación Nº 176).**

[42128]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

**ESCRITO INICIAL****PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" la moción, Nº 79, subsiguiente a interpelación Nº 176, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para prevenir la plantación masiva de eucaliptos y los conflictos sociales y ambientales que suscita.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 16 de marzo de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,  
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[42128]

**\*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

El Grupo Parlamentario de IDCAN al amparo del artículo 151 del reglamento, presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación nº 176 relativa a criterios del Consejo de Gobierno para prevenir la plantación masiva de eucaliptos y los conflictos sociales y ambientales que suscita.

**Moción**

1.- El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de

Cantabria a que aplique el Decreto 50/1991 de evaluación de impacto ambiental a las plantaciones de pinos y eucaliptos, independientemente de la superficie que ocupen.

2.- El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a que requiera de las Administraciones competentes, el cumplimiento de las sentencias que obligan a suspender o arrancar las plantaciones de eucaliptos y pinos que no hayan cumplido las normas legales.

3.- El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a que rectifique el Decreto 31/1996 sobre régimen de ayudas para inversiones forestales, duplicando las subvenciones directas por plantación y mantenimiento de especies autóctonas.

Santander, 9 de marzo de 1.999

Fdo.: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. de IDCAN"

-----  
CRITERIOS PARA GESTIONAR EL SISTEMA EDUCATIVO REGIONAL. (Nº 80, subsiguiente a interpelación Nº 217).

[42S38]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" la moción, Nº 217, subsiguiente a interpelación Nº 217, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios para gestionar el sistema educativo regional.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 16 de marzo de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[42S38]

"AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación nº 217 relativa a criterios para gestionar el Sistema Educativo Regional.

MOCIÓN

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional a presentar de inmediato en esta Cámara sus proyectos más importantes para mejorar la calidad de la educación de cara al curso 1999-2000 y después darlos a conocer a los sectores educativos.

En Santander, a 9 de marzo de 1999

Fdo. Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz del Grupo"

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

PARQUE NATURAL SAJA-BESAYA. (Nº 465).

DOCUMENTACION DE LA PLANTA DE LIXIVIADOS DE MERUELO. (Nº 466).

[43S125-126]

Presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día 16 de los corrientes, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, ha acordado encomendar a la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios la tramitación de las siguientes proposiciones no de ley:

· Nº 465, relativa al Parque Natural Saja-Besaya. (BOPCA nº 233, de 14.9.98). [43S125]

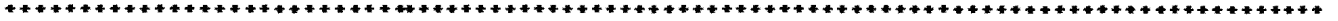
· Nº 466, relativa a documentación de la planta de lixiviados de Meruelo. (BOPCA nº 233, de 14.9.98). [43S126]"

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 16 de marzo de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria.

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.





**BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33  
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983  
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://www.asamblea-cantabria.es)